



## CIRCULAR N.º 005 DEL 2026

**DE:** JORGE LUIS JARABA DIAZ – SECRETARIO GENERAL

**PARA:** COORDINADORES DEPARTAMENTALES (a quienes se les asignó usuario para el cargue de testigos electorales)

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS SOBRE CARGUE DE TESTIGOS ELECTORALES – ELECCIONES CONGRESO 2026 (08 DE MARZO DE 2026).

**FECHA:** 23 DE FEBRERO DE 2026

---

Respetados Coordinadores Departamentales,

En el marco del proceso de seguimiento, articulación y coordinación política que adelanta el Partido de la Unión por la Gente – Partido de la “U”, de cara a las elecciones al Congreso de la República que se realizarán el próximo 8 de marzo de 2026, nos permitimos reiterar que a cada uno de ustedes le fue asignado el respectivo usuario para el cargue de testigos electorales, herramienta fundamental para la adecuada organización y defensa electoral en cada departamento.

Es importante precisar que la labor que ustedes desempeñan, así como la que desarrollarán los testigos electorales, no está orientada en favor de un candidato específico de la lista, sino en defensa institucional del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la “U”, velando por la protección de los votos obtenidos por la colectividad política. En ese sentido, los Coordinadores Departamentales deberán impartir instrucciones claras y precisas a los testigos electorales, reiterando que su actuación debe enmarcarse exclusivamente en la defensa institucional del Partido.

En consecuencia, la coordinación, organización y cargue oportuno de los testigos electorales constituye una responsabilidad partidista que debe ejecutarse con estricto sentido institucional, disciplina y compromiso con el fortalecimiento del Partido.

Sin otro particular,

  
**JORGE LUIS JARABA DIAZ**

Secretarios General – Partido de la “U”.

Proyectó: ASH   
Revisó: LECV 